



Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba

## DECRETO

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del **Presupuesto de 2017**, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 13 de marzo de 2018.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, según el siguiente resumen:

### 1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

- Créditos iniciales. ....	5.410.879,29
- Modificaciones de Crédito. ....	1.168.799,74
- Créditos definitivos. ....	6.579.679,03
<hr/>	
- Gastos comprometidos .....	6.053.589,08
- Obligaciones reconocidas netas. ....	6.053.589,08
- Pagos líquidos realizados.....	5.746.057,79
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12 .....	307.531,29
- Remanentes de Crédito.....	526.089,95

### 2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Previsiones Iniciales. ....	5.416.494,79
- Modificaciones de las Previsiones .....	1.168.799,74
- Previsiones Definitivas. ....	6.585.294,53
<hr/>	
-Derechos reconocidos .....	5.992.994,10
-Derechos anulados (por anulación de liquidaciones y devoluciones) .....	96.518,80
-Derechos cancelados (por insolvencias y otras causas) .....	0,00
-Derechos reconocidos netos. ....	5.896.475,30
- Recaudación neta .....	4.934.778,77
- Derechos pendientes de cobro a 31/12 . ....	961.696,53
-Exceso/Defecto previsión (5.896.475,30 – 6.585.294,53).....	-688.819,23

### 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos Reconocidos Netos. ....	5.896.475,30
- Obligaciones Reconocidas Netas. ....	6.053.589,08
- Resultado Presupuestario. ....	-157.113,78
- Gastos Financiados con Remanente Líquido Tesorería gastos grles. ....	0,00
- Desviaciones Negativas de Financiación del ejercicio.....	335.122,61
- Desviaciones Positivas de Financiación del ejercicio.....	123.148,90

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 54.859,93**



Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba

4. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>26.273,44</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>2.913.528,95</b>
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	961.696,53	
(+) DE PRESUPUESTO CERRADOS	1.925.231,23	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	26.601,19	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>1.533.950,32</b>
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	307.531,29	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	188.759,12	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.037.659,91	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		<b>43.883,59</b>
-(-) COBROS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
-(+) PAGOS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	43.883,59	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)</b>		<b>1.449.735,66</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>971.546,87</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>366.595,17</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>111.593,62</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acompañado del informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como dispone el art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Argamasilla de Alba, a quince de marzo de dos mil dieciocho, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,  
La Secretaria,

Fdo.: Ana Cristina Navas Sánchez.



El Alcalde,

Fdo.: Pedro Ángel Jiménez Carretón.